Gobernación II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039

RESOLUCION Nº 3143/16

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA AGRO SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE NUEVA LONDRES, PARA "ADQUISICION DE SEMILLA DE MAIZ HIBRIDO" CD Nº 26/16.

San Pedro de Ycuamandyyú, 20 de julio de 2016.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de CD 26/16 para la **Adquisición de Semilla de Maíz Híbrido**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

CONSIDERANDO

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art.1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa **AGRO SANTA LUCIA** de la ciudad de Nueva Londres, con RUC. 4.744.767-2, para Adquisición de Semillas de Maíz Híbrido, por un monto de **Gs. 99.840.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil).-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador